

0.- MAGISTRATURA DE TRABAJO

.....

1.ÁREA DE IDENTIFICACIÓN:

1.1.- Código de referencia.

Municipio: CÁDIZ

Nombre del Archivo: ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁDIZ

Subsistema de Archivos: ESTATAL DE GESTIÓN AUTONÓMICA

1.2.- Denominación del Fondo o de la colección.

MAGISTRATURA DE TRABAJO

1.2.1.-Tipo de fondo:

Público
Instituciones

1.3.- Fechas.

1.3.1.-Fechas de formación:

1.3.2.-Fechas de Creación:

1953-1970

1.3.3.-Observaciones a las fechas:

1.4.- Nivel de descripción.

FONDO

1.5.- Volumen y soporte.

231 CAJAS

2. AREA DE CONTEXTO:

2.1.- Productor o coleccionista.

Proceden del Juzgado de lo Social nº1 de Cádiz.

2.2.-Historia Institucional o Biográfica.

Las Magistraturas de Trabajo fueron creadas por Decreto de 9 de marzo de 1938 del Ministerio de Organización y Acción Sindical, en sustitución de los Jurados Mixtos y los Tribunales Industriales. Surgen como única institución contenciosa en la rama social del Derecho, vinculándose administrativamente al Ministerio de Trabajo.

Se configuran como tribunales unipersonales para la primera instancia; de los recursos contra las sentencias de las Magistraturas de Trabajo y de los recursos de revisión y casación la Sala Social del Tribunal Supremo.

Nacen como órgano especial, desvinculado administrativamente de la organización judicial. Los jueces que las atienden forman un cuerpo separado con estatuto orgánico propio; se adscriben administrativa y disciplinariamente al Ministerio de Trabajo.

Se trata de conseguir con las Magistraturas una justicia más rápida y sencilla, pero la gran profusión de legislación laboral a veces contradictoria, no contribuyó a ello, siendo necesaria una revisión de dicha legislación que culminaría en la Ley sobre Reforma del Procedimiento Laboral de 24 de Abril de 1958.

La Constitución prevé la existencia del orden judicial especializado, lo que significará algunos cambios en la jurisdicción laboral tal como hasta ese momento se había concebido, así la materia laboral queda asignada a órganos judiciales especializados, encargados a jueces ordinarios, que forman parte de un cuerpo judicial único, naciendo así el orden jurisdiccional social.

Con la promulgación de la Ley Orgánica del Poder Judicial se cambia la denominación de Magistraturas con la misma organización y competencia hasta la entrada en vigor de la Ley 38/1998 de Demarcación y Planta Judicial

2.3.- Historia archivística.

La documentación se encontraba en la sede judicial hasta su transferencia al Archivo Histórico Provincia de Cádiz.

2.4.- Forma de ingreso.

TRANSFERENCIA. Ingresaron en el AHP de Cádiz el 27 de Octubre de 2000.

3. AREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA:

3.1.- Alcance y contenido.

El fondo está formado por los expedientes tramitados por la Magistratura de trabajo de Cádiz por distintas causas: salarios, accidentes de trabajo, despido, comisiones, conflictos, etc.

3.1.1. Descriptores.

3.2.- Identificación. Valoración y selección. Eliminación.

3.2.1.- Identificación

3.2.2.- Valoración y selección

3.2.3.- Eliminación

3.3.- Nuevos ingresos.

3.4.- Clasificación. Ordenación.

Los expedientes están ordenados de acuerdo a una numeración correlativa dentro de cada año.

Todos los expedientes llevan una portadilla en la que se indica el año, el número del expediente, el nombre del demandante, la empresa demandada y la causa de la demanda.

En ocasiones, un solo expediente puede llevar varios números, correlativos o no, por estar formado por causas de distintos demandantes contra la misma empresa. Quiero decir con ello que podemos encontrar saltos en la numeración, al estar el número que falta incorporado a otro expediente anterior.

Cuadro de Clasificación:

1. ARCHIVOS PÚBLICOS.

1.1. JUDICIALES

1.1.6. JURISDICCIONES ESPECIALES

-Magistratura de Trabajo

4. AREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y USO:

4.1.- Condiciones de acceso.

Libre acceso, con las limitaciones que impone la normativa vigente sobre patrimonio documental.

4.2.- Condiciones para reproducción.

Tasas de reproducción fijadas por la Orden de la Consejería de Cultura de 31 de julio de 2006 por la que se fijan y revisan los precios de los servicios de reproducción prestados por los archivos y otros centros dependientes de la Consejería de Cultura que conserven patrimonio documental andaluz.

4.3.- Lengua y escritura.

Castellano

4.4.- Características físicas y requisitos técnicos.

Buen estado de conservación

4.5.- Instrumentos de descripción.

Inventario de Expedientes de la Magistratura de Trabajo (1953-1970) (Diciembre de 2000).

5. AREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA:

5.1.-Existencia y localización de documentos originales.

No tenemos información de la conservación de los expedientes correspondientes al periodo de 1938 (fecha de creación de la Magistratura) hasta 1952.

5.2.-Existencia y localización de copias.

5.3.-Unidades de descripción relacionadas.

Los expedientes posteriores a 1970 se conservan todavía en la sede del Juzgado de lo Social nº1 (Edificio de la Cárcel Vieja) al ser documentación de carácter personal sujeta a la normativa vigente para este tipo de documentación.

5.4.- Bibliografía sobre el fondo o colección.

6. AREA DE NOTAS:

6.1. Observaciones.

7. AREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN:

7.1.- Autor de la descripción.

Susana Gallardo Dafos

7.2.- Fecha de la descripción.

05/05/2006

7.3.-Fecha de la revisión y aceptación:

16/06/2011